



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 20-2022-MDK/A

Kimbiri, 10 de enero del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDK/A, de fecha 15 de enero del 2021, que designa al funcionario responsable de Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para el periodo 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se estableció que las entidades de la administración pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos. El Libro de Reclamaciones es un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda, así mismo, el artículo 5° del referido Decreto Supremo, señala que se designará al responsable del Libro de Reclamaciones, mediante resolución del titular de la entidad. Las entidades públicas deberán informar a sus respectivos Órganos de Control Institucional sobre el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDK/A, de fecha 15 de enero del 2021, se designó al Abog. Natali Nadia Zea Jara en su condición de Secretario General como funcionario responsable del LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI para el periodo 2021, el mismo que se encuentra contemplado en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; Por tanto, y estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Abog. NATALI NADIA ZEA JARA, actual responsable de la Oficina de Secretaría General, como funcionario responsable del LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI PARA EL PERIODO 2022, debiendo asumir las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento del órgano de control institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al funcionario designado en el artículo primero y a las dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su conocimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
GM
SG
OCI



Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación
Kimbiri - La Convención - Cusco / RUC: 20178199251

kimbiri
... corazón del VRAEM